



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00960556- -UNC-ME#FP

VISTO

Los trámites iniciados en el expediente de referencia para el llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes en los términos previstos en las Actas Paritarias del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 13 y N° 40 para cubrir dos (2) cargos vacantes categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Auxiliares Administrativos del Departamento Administrativo de la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos vacantes cuentan con informe de factibilidad presupuestaria, el que fue elaborado por la Dirección del Área Económico Financiera de esta Facultad, obrante en orden #6 del presente expediente.

Que obra constancia del pedido efectuado a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC) para que designe veedor/a gremial para este concurso

Que el Sr. Cristian Anglada, Leg. 55.788 fue designado a tales efectos.

Que por RD-2024-1459-E-UNC-DEC#FP se aprobó el Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo.

Que obran en el expediente las constancias de los trámites reglamentarios realizados previos a la designación de los integrantes de la Junta Examinadora.

Que por RD-2024-1745-E-UNC-DEC#FP se designó al tribunal del presente concurso y se encomendó al mismo que propusiera el temario general para el correspondiente llamado, teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos para el cargo.

Que obra en el expediente el acta elaborada por el tribunal con fecha 04/11/2024,

donde consta temario solicitado.

Que habiendo finalizado todos los pasos preliminares previstos por la OHCS 7/12 para concursos nodocentes puede procederse a efectuar el llamado a Concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, en los términos previstos en las Actas Paritarias del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 13 y N° 40, para cubrir dos (2) cargos vacantes categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Auxiliares Administrativas del Departamento Administrativo de la Secretaría Académica de esta Facultad, con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: Sólo podrán participar del presente concurso María Laura Reynoso DNI 30.331.807 y Sonia Maricel Cuevas, DNI 25.656.917, agentes contratadas por esta Facultad que reúnen los requisitos establecidos en las Actas Paritarias del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 13 y N° 40 y las condiciones exigidas para el cargo a cubrir, todo de acuerdo a la reglamentación de concursos nodocentes (Anexo I OHCS 7/12).

ARTÍCULO 3º: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes podrá realizarse de manera presencial o por correo electrónico, debiendo las postulantes optar por una de ellas.

La inscripción presencial será desde el 14 al 26 de noviembre de 2024 inclusive en la Mesa de Entradas de la Facultad, de 9:00 a 12:00, Bv. De la Reforma (ex-Av. Enrique Barros) esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria. La inscripción virtual consistirá en enviar correo electrónico con los archivos detallados en los puntos 2.a, 2.b y 2.c a concursosnodocentes@psicologia.unc.edu.ar desde las 9:00 del 14 de noviembre de 2024 a las 12:00 del 26 de noviembre de 2024.

Quienes aspiren a inscribirse deberán presentar:

1. En la presentación por Mesa de Entradas:
 1. Formulario de inscripción (Anexo III de la OHCS 7/12) firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos. Es importante no modificar el formulario: cuando no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio.
 2. Copia de DNI, de Certificado Analítico o Título que acredite finalización del secundario y Certificación de servicios actualizada, expedida por el Departamento Personal de la Facultad, que acredite su condición de personal contratado para tareas nodocentes y función que desempeña y antigüedad.

3. Carpeta con Curriculum Vitae nominal y copia de documentación respaldatoria

2. En la presentación vía correo electrónico:

1. Archivo en PDF nominado con el Apellido de la postulante y la palabra "Inscripción" que contenga el Formulario de inscripción (Anexo III de la OHCS 7/12) firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos. Es importante no modificar el formulario: cuando no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio.
2. Archivo único en PDF nominado con el Apellido de la postulante y el texto "DNI y certificaciones" que contenga Copia de DNI, Certificado Analítico o Título que acredite finalización del secundario y Certificación de servicios actualizada, expedida por el Departamento Personal de la Facultad, que acredite su condición de personal contratado para tareas docentes y función que desempeña y antigüedad.
3. Archivo único en PDF nominado con el Apellido de la postulante y el texto "CV-documentación" conteniendo Curriculum Vitae nominal y documentación respaldatoria.

Podrá solicitarse la presentación de originales de los antecedentes o copia certificada a los fines de su validación.

Tanto el formulario indicado en 1.1 y 2.1 como la carpeta de antecedentes señalada en 1.3 y 2.3 tienen carácter de Declaración Jurada.

Las consultas sobre presentación de antecedentes o sobre el concurso pueden ser realizadas a partir del día de la fecha en Área Operativa de la Facultad de Psicología, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 personalmente o por mail a area.operativa@psicologia.unc.edu.ar

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado serán notificadas al correo electrónico UNC (idUNC: OHCS 3/21) el que deberá registrarse en el Formulario de inscripción.

La Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, al momento de cierre de la inscripción, confeccionará un acta con la nómina de quienes se hayan postulado. El acta junto con las solicitudes de inscripción y los antecedentes presentados serán incluidos en el Expediente de referencia, el que será girado al Área Operativa para ser puesto a disposición de la Junta Examinadora.

ARTÍCULO 4°: Citar al Jurado el día 28 de noviembre de 2024 a las 11:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento de la nómina de inscriptas y efectuar el listado de la/s postulantes admitida/s y no admitida/s, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página Web de esta Facultad (www.psicologia.unc.edu.ar - pestaña docentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 5°: La prueba de oposición se realizará el día 12 de

diciembre de 2024 en sede de esta Facultad. El examen teórico - práctico se tomará ese día, a partir de las 10:00.

ARTÍCULO 6°: Citar al Jurado el 12 de diciembre de 2024 a las 9:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que elabore la prueba de oposición sobre la base del temario aprobado en la presente.

ARTÍCULO 7°: El Área Operativa comunicará al correo electrónico declarado en el Formulario de Inscripción, fecha y horario de la entrevista personal, así como el listado de postulantes que pasan a dicha entrevista, de acuerdo a reglamentación vigente: es decir quienes hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado para la prueba teórico práctica, dejando constancia de esto en Acta.

ARTÍCULO 8°: El Departamento Personal de la Facultad deberá suministrar al Jurado los legajos de quienes de hayan inscripto.

ARTÍCULO 9°: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:

- Reglamento de Concursos Nodocentes (OHCS 07/12)
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional 366/06) Títulos 2 (Principios generales), 5 (Agrupamientos y retribuciones), 6 (Tiempo de trabajo).
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba – Título I, II, III, V y VI
- Régimen de Adscripciones - RHCD FFyH 101/92 – Modificatorias RHCD FFyH 292/97 y RHCD 291/04 Anexo a reglamento
- Régimen de Ayudantes - RHCD FFyH 467/98 – Modificatorias RHCD 3/13
- Reglamento Concursos Titulares y Adjuntos RHCD FFyH 227/91 y RHCD FFyH 118/96
- Reglamento interinatos OHCD FFyH 1/99
- Plan de estudio Lic. en Psicología- Plan 86R – OHCD 1/13 – RHCS 602/13 (Solo los títulos: Descripción del Plan para la Licenciatura en Psicología - Estructura Curricular - Estructura Académica)
- Plan de Estudios Lic. en Psicología - Plan 21 RHCS 1900/19 (Solo apartado Organización del Plan de Estudios – Otros requisitos y Formatos pedagógicos) y RHCS 1901/19 (Solo apartado Plan de Estudios: 1. Organización del plan de estudios y 2. Organización de los espacios académicos)
- Plan de estudios del Profesorado en Psicología OHCD 1/15 - Solo títulos: Descripción del Plan para el Profesorado y Estructura Académica del Profesorado en Psicología
- Plan de estudios de la Tecnicatura en Acompañamiento Terapeutico – RHCS 548/16 – Solo títulos: Descripción del plan para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico - Organización de la carrera – Estructura de la carrera

- Ley Micaela Nº 27499
- Régimen de Estudiantes RHCD 219/17 – Solo apartado: Condiciones de estudiantes y modalidades de cursado y evaluación: regulares, promocionales, libres y vocacionales – desde Art. 10º al 24.
- Modalidades de Trabajos Finales para las carreras Licenciatura en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico (PPP - RHCD 744/09 Art- 1º, 3º,
- 4º, 5º y 6º) – Prácticas Supervisadas (Licenciatura OHCD 1/01 Art. 1º, 2º y 3º) y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico RHCS 32/24 Art.1º,4º, 5º y 6º) – PSI (OHCD 1/14 Art 1º y 2º)
- Manual de Estilo, denominado “Escribir textos administrativos en la UNC con perspectiva de género y lenguaje jurídico claro” - RR-2024-1816-UNC-REC – Solo Capítulo II: Géneros Textuales Administrativos – Apartados Nota / Resolución / Certificado y Constancia.

Conocimientos prácticos sobre los siguientes Sistemas que se utilizan:

- Utilitarios informáticos básicos (procesador de textos, planilla de cálculos, correo electrónico, Internet) y propios de la tarea (GDE, Gmail, entre otros)
- Conocimientos y competencias para la confección de documentos administrativos: resoluciones, proveídos, pases, cédulas, notas, notificaciones, comunicaciones, etc

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (<https://psicologia.unc.edu.ar/nodocentes/concursos-y-selecciones-nodocentes/>).

ARTÍCULO 10º: De acuerdo a lo dispuesto por RD-2022-382-E-UNC-DEC#FP la Junta Examinadora estará integrada por:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

- Titular: Rodolfo José Arseno – Leg. 38658 Cat. 3663/1 - Facultad de Psicología
- Suplente: Antonella Cecilia Di Paola Naranjo – Leg. 43372 Cat. 3664/1 Facultad de Psicología

b) En representación del personal:

- Titular: Betiana Micaela Tuja – Leg 80977 – Cat. 3663/1 - Facultad de Psicología
- Suplente: Marcos Andrés Bainotti - Leg. 51663 - Cat 3667/1 - Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

- Titular: Adriana Ciccarelli Leg. 26724 – Cat. 3662/1 Secretaría General Rectorado UNC
- 1° Suplente: Silvana Pohludka – Leg. 39570 – Cat. 3663/7C – Facultad de Ciencias Médicas UNC
- 2° Suplente: Norma G. Insaurrealde - Leg. 35662 – Cat. 3663/7C1 – Facultad de Odontología UNC
- 3° Suplente: Mariana Muiño – Leg. 41248 – Cat. 3662/4A - Secretaría General Rectorado UNC -
- 4° Suplente: César Humberto Zalazar Leg. 27883 – Cat. 3663/1 – Facultad Ciencias Sociales UNC
- 5° Suplente: Ileana Alejandra Belmonte - Leg. 40124 Cat. 3663/1 – Facultad de Filosofía y Humanidades UNC
- 6° Suplente: María Soledad Priotti – Leg. Leg. 40147 – Cat. 3661/1 – Facultad de Derecho UNC

ARTÍCULO 11: La Junta Examinadora o alguno/a de sus integrantes podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.

ARTÍCULO 12: La valoración de los/as aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como todas las instancias del concurso, debe ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

ARTÍCULO 13: El Sr. Cristian Anglada Legajo 55.788. participará como veedor del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

ARTÍCULO 14: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC y página Web de la Facultad, comunicar a todo el personal nodocente de la Facultad y notificar a los/as integrantes de la Junta Examinadora, al veedor gremial en representación de la AGTUNC, y archivar.